

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Por un año.....     | 260 rs. |
| Por medio año.....  | 130     |
| Por tres meses..... | 65      |
| Por un mes.....     | 22      |



PRECIOS DE SUSCRICION.

|                                |         |
|--------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i>      |         |
| Por un año.....                | 360 rs. |
| Por medio año.....             | 180     |
| Por tres meses.....            | 90      |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> |         |
| Por un año.....                | 400     |
| Por medio año.....             | 200     |
| Por tres meses.....            | 100     |
| <i>En Indias.</i>              |         |
| Por un año.....                | 440     |
| Por medio año.....             | 220     |
| Por tres meses.....            | 110     |

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Para que el indulto general que he venido en conceder por mi Real decreto de 17 del actual se aplique á todos los reos de la jurisdiccion militar susceptibles de esta gracia, despues de haber oido al tribunal supremo de Guerra y Marina, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Serán comprendidos en el expresado indulto los individuos del fuero militar de Guerra y Marina de estos dominios que se hallen presos ó procesados, reñatados á presidio ó cumpliendo sus condenas en los establecimientos penales ó en cualquiera otro punto.

Art. 2º. No se comprenderán en este indulto los reos de delitos cometidos con posterioridad á la citada fecha de 17 del presente, ni los de parricidio, homicidio aleve ó proditorio, incendio, sacrilegio, blasfemia, sodomía, cohecho y baratería, falsificacion de moneda, de papel moneda y de documentos públicos, y de los de giro, aunque sean privados, falsedad cometida por escribano, resistencia á la justicia y a la fuerza armada, raptó, fuerza, robo, hurto y estafa, malversacion de caudales públicos ó de los cuerpos, abusos graves de los empleados en el desempeño de su cargo, homicidio y heridas causadas por las clases de tropa á oficiales del ejército ó armada, insulto á superiores ó insubordinacion; ni los reincidentes, que quedarán sujetos al resultado de sus causas y cumplimiento de sus condenas.

Art. 3º. En los delitos en que haya parte agraviada, aunque el procedimiento fuere de oficio, no se aplicará el indulto sin que preceda el perdón ó satisfaccion de aquella.

Art. 4º. Los sargentos, cabos y soldados y gente de mar que hubieren incurrido en el delito de desercion y se acojan á este indulto gozarán de sus beneficios, quedando los sargentos y cabos privados del empleo que abandonaron, y obligados á servir el tiempo que les restaba cuando desertaron, aunque con opcion á los premios á que se hayan acreedores por los servicios que prestan despues de la aplicacion de la Real gracia.

Art. 5º. Los capitanes y comandantes generales de las provincias y departamentos destinarán á los sargentos, cabos y soldados que se les presenten, acogidos á esta gracia, á sus propias compañías, sin excepcion de cuerpos; y cuando estos no estuvieren en la demarcacion del mando de dichas autoridades, lo verificarán al que tengan por conveniente, siendo en su propia arma.

Art. 6º. No pudiendo volver á ingresar en las filas del ejército los que estan cumpliendo sus condenas en los presidios, serán destinados al batallon correccional de Ceuta á cumplir en este cuerpo el tiempo que les restaba de su empeño al tiempo de cometer el delito, abonándoles el que hayan permanecido en los expresados establecimientos.

Art. 7º. Será extensivo este indulto á los reos ausentes ó rebeldes de delitos no exceptuados que se presenten ó sean aprehendidos en el término de tres meses si se hallan en la Peninsula ó islas adyacentes; de seis si estuvieren en la América ó pais extranjero, y de un año si se hallaren en los dominios de Asia, contados desde el dia de la publicacion del indulto; y luego que en uno ú otro caso esten á disposicion de cualquier autoridad militar ó civil, darán estas inmediatamente cuenta al gefe superior militar de la provincia.

Art. 8º. Los oficiales que hubieren cometido el delito de abandono de guardia en guarnicion, exceso de licencia temporal ú otros comunes que no causan nota inflamante á la persona, gozarán tambien de este indulto, y continuarán ademas en sus empleos; pero los encausados por cobardía, por abandono de guardia en campaña, inobediencia, reincidencia en la embriaguez ú otros delitos conocidamente indecorosos á la distinguida clase de oficiales, ó perjudiciales en sumo grado al servicio y dis-

ciplina del ejército, quedarán sujetos á la determinacion del tribunal supremo de Guerra y Marina, el que, en vista de sus causas, declarará los que deban conservar el empleo, ó perderlo, gozando solo del indulto de la pena.

Art. 9º. Los oficiales que se hubieren casado sin Real licencia desde el último indulto hasta el 17 del presente mes gozarán de él siempre que se delaten en el término marcado en el art. 7º, y acrediten concurrir en sus mugeres las circunstancias que estan prevenidas, optando á los beneficios del monte pio militar si por su edad, graduacion ó sueldo les hubiere correspondido esta ventaja en el caso de haber impetrado la Real licencia. Las viudas y familias de los aforados de Guerra y Marina que se hubiesen casado en este intermedio sin Real licencia tendrán opcion á los beneficios del monte pio militar, siempre que les correspondiese á sus causantes al tiempo de contraer su enlace, previas las justificaciones correspondientes.

Art. 10. El tribunal supremo de Guerra y Marina, en la sala respectiva, declarará y aplicará el indulto á los reos comprendidos en aquellas causas cuya terminacion definitiva exija la ejecutoria del tribunal. A los reos comprendidos en aquellas causas en las que no concurre esta circunstancia, les aplicará la gracia del indulto el capitán general de la provincia, comandante general del departamento de marina ó comandante general, segun en cada una de ellas haya recaido la ejecutoria por cualquiera de estas autoridades.

Art. 11. Para que tanto el tribunal supremo de Guerra y Marina como los capitanes generales y demas gefes expresados en el artículo anterior procedan sin demora á la aplicacion del indulto, luego que este se halle publicado y circularo en la forma acostumbrada, se notificará por quien correspondá á los reos que tengan causas pendientes, á fin de que declaren si se acogen ó no al indulto. Las causas de los que se acojan se remitirán inmediatamente al tribunal supremo, ó á los capitanes generales ú otros gefes superiores, segun correspondá; pero en los casos en que los fiscales proceden como jueces instructores, si entienden que el indulto no tiene lugar, continuarán los procedimientos, y solo remitirán un extracto de su resultado al capitán general, el cual podrá pedir la causa para determinar el artículo de indulto, si lo tiene por conveniente.

Art. 12. Los expresados gefes superiores, antes de aplicar el indulto en los casos en que les corresponde la aplicacion de esta gracia, oirán primero á los fiscales ó promotores fiscales de sus respectivos juzgados, y luego á los auditores ó asesores, y cuando no se conformen con el dictamen de estos últimos consultarán al tribunal supremo de Guerra y Marina remitiendo el extracto de la causa.

Art. 13. Si algun individuo creyere que se le niega indebidamente el indulto por su gefe superior, podrá recurrir al tribunal supremo de Guerra y Marina para que este dicte la providencia oportuna.

Art. 14. Tambien podrán acudir al mismo tribunal con el propio objeto las personas que crean que en la aplicacion del indulto no se les guardan los derechos que en el art. 3º se reconocen á las partes agraviadas.

Art. 15. Los indicados gefes superiores remitirán al tribunal supremo de Guerra y Marina listas nominales de los indultados, con expresion de las clases y delitos.

Por tanto mando al tribunal supremo de Guerra y Marina, capitanes generales del ejército y armada y comandantes generales de estos dominios que hagan publicar este indulto al frente de banderas y estandartes en la forma acostumbrada, y lo comuniquen y circulen á los gobernadores y demas gefes militares en sus respectivos distritos para su observancia y en la parte que á cada uno toque, y á fin de que llegue á noticia de todos. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.

Dado en Palacio á 30 de Octubre de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Laureano Sanz.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Los gobernadores capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto-Rico participan, el primero con fecha del 5 y el segundo con la del 23 del mes próximo pasado, que continuaba sin alteracion la tranquilidad pública en el territorio de sus respectivos mandos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Palamos 20 de Octubre.

Las fiestas con que se ha solemnizado en esta villa el fausto acontecimiento del enlace de S. M. la Reina y el de su augusta Hermana la Infanta han justificado plenamente el entusiasmo de estos habitantes y amor á su Soberana. Los dias 17 y 18 del corriente fueron los señalados al efecto, y el programa formado anticipadamente por este ayuntamiento es sólo una pequeña parte de las demostraciones de júbilo y regocijo que se han hecho.

Abrióse los festejos el 17 por la noche con iluminación general, repique de campanas y baile público en la plaza según estilo del país. Al dia siguiente, otro repique de campanas al amanecer anunció la solemnidad cívica del dia. Causóse á las diez una misa solemne con música y en seguida *Te Deum* con asistencia del ayuntamiento, funcionarios públicos y muchas personas notables convidadas al efecto, formando el conjunto un numeroso y lucido cortejo. Por la tarde hubo baile público en la plaza, repitiéndose por la noche la iluminación. Subsistían en tre todas la casa habitación del Sr. comandante de marina de esta provincia y la aduana nacional, en cuyas fachadas, así como en la de la casa consistorial, se expuso el retrato de S. M. bajo dosel y con los correspondientes adornos, ondeando en la primera el pabellon nacional.

Estaban tambien vistosamente iluminadas la casa del Sr. vice-consul francés y la del gremio de marinos, adornada igualmente con la bandera nacional y francesa entrelazadas. En el mismo dia fueron socorridas gran número de familias pobres con seis libras de pan blanco y 2 rs. cada una, que aprontaron por suscripcion voluntaria los empleados públicos y diferentes particulares. Por el gremio de marina fueron socorridas con 4 rs. veintillon las familias de los matriculados que actualmente se hallan en el servicio de los buques de guerra y guarda-costas. Pero no puede pasarse en silencio la generosidad del digno Sr. comandante de marina, que ademas de haber tomado parte en la indicada suscripcion, como los otros empleados, costeó por sí solo una música, que despues de acompañar á la ida y vuelta del templo á las autoridades y convidados, tocó desde media tarde hasta media noche, alternando con la del ayuntamiento, piezas escogidas delante de los retratos de SS. MM. (Fom.)

Sevilla 26 de Octubre.

En un artículo que dedicamos el dia 14 del corriente á presentar una descripcion exacta del asilo de mendicid de San Fernando, concluimos diciendo: «nosotros, órganos de esa opinion pública reconocida, nos apresuramos á rendir el tributo mas serviente de gracias y consideracion al ayuntamiento de 1846, interin la multitud con voces de entusiasmo se las da al abrirse á la espectacion pública muy en breve.» En efecto, luego que llegó el deseado dia de la apertura de ese benéfico establecimiento, tuvimos el gusto de que nuestros deseos se viesen enteramente cumplidos.

A las once de la mañana del dia 24, las puertas del asilo de San Fernando dieron entrada á una multitud de gente que iba á examinar por sí misma lo que pocas dias antes habíamos dicho. Allí vimos todo lo mas florido y elegante de esta hermosa capital, que con la mayor solicitud recorría todos los ángulos del magnífico edificio, que poco tiempo antes estaba completamente abandonado, y que ya habia llegado el dia de recoger en su seno á infinitos mendigos que cruzaban las calles en medio de la desnudez y miseria. Poco despues, las músicas marciales anunciaron el momento de la solemne apertura. En el fondo de la extensa y anchurosa galería, destinada á los obradores que mas adelante han de establecerse, se elevaba un magnífico y suntuoso dosel, bajo el cual se hallaba el retrato de S. M.: delante habíase formado un cuadro de ricos asientos de terciopelo, destinados á las autoridades y corporaciones que debian concurrir á tan grandioso acto, y en el centro levantábase la mesa de la presidencia. Detrás de aquellos asientos preferidos se extendía un considerable número de bancos, que fueron sucesivamente ocupados por los convidados, entre los que se hallaba un buen número de personas de lo mas escogido de Sevilla. El Sr. gefe político, acompañado del Sr. D. José María Ibarra, presidente interino del Excelentísimo ayuntamiento, y del Sr. D. Francisco de Ester, teniente de alcalde, ocupó la presidencia, tomando asiento á su izquierda el Sr. Ortiz de Zúñiga, regente de la audiencia, despues de haber cedido á las invitaciones del señor concejal que la ocupaba. Todos los individuos de la corporacion municipal, las autoridades de la provincia, algunos vocales de la junta de beneficencia y varios señores en representacion de las corporaciones

científicas y literarias fueron ocupando sucesivamente su lugar, mientras que la multitud llenaba el magnífico salón, en donde bien pronto veíase reunida una brillante concurrencia.

El Sr. gefe político D. Melchor Ordoñez fue el primero que tomó la palabra, dando principio á la lectura de un elocuente discurso análogo á las circunstancias del momento, y del que no nos ocuparemos por insertarlo á continuación.

En seguida el Sr. D. José María Ibarra, presidente interino del ayuntamiento, dió lectura á otro no menos correcto y elegante discurso, que así como el del Sr. gefe, fue escuchado con ostensibles muestras de regocijo, el cual también esperamos insertar otro día.

Después de concluida esta solemne y grandiosa ceremonia, volvieron todos á examinar mas detenidamente el establecimiento, cuyo estado de aseo y brillantez podrá concebirse si recordamos el sinnúmero de encantadoras bellezas que rozaban sus elegantes trajes por las camas de los pobres sin la mas leve muestra de escrúpulo.

La comida que luego se sirvió á los pobres fue abundante y escogida; y tanto esto, como el halagüeño semblante de aquellos infelices, no pudo menos de elevarnos á un verdadero entusiasmo religioso, del que no hemos podido desprendernos todavía.

Las personas de todas clases, susceptibles á las emociones que producen estos actos puramente filantrópicos, es seguro que no olvidarán nunca el inmenso beneficio que Sevilla debe á las autoridades actuales, y especialmente al excesivo celo de los señores D. Melchor Ordoñez y D. José María Ibarra, y á los laudables esfuerzos del Sr. conserjal D. José Ferreira.

Los relatores del *Independiente*, como particulares y como representantes de la opinión pública, no pueden menos de rendirles el mas sincero tributo de su agradecimiento y entusiasmo.

**Discurso leído por el Sr. gefe político en el acto de la inauguración del asilo de mendicidad.**

Señores: La nación española, tan justamente encomiada por su nunca desmentida y acrisolada lealtad, ha recibido con general entusiasmo la solemne declaración de S. M. al anunciar su casamiento con su augusta prima D. Francisco de Asis María, así como el de su cara Hermana con el Duque de Montpensier; y en el respeto y amor sincero que siempre ha ofrecido á sus adorados Reyes, no ha podido menos de celebrar con las mayores fiestas y públicos regocijos tan fausto acontecimiento. No era de esperar otra cosa. Las bodas de SS. MM. y AA., universalmente bien recibidas, han satisfecho los deseos de todos; han de concluir con las disensiones políticas que hasta el día han separado á los españoles entre sí, y habiendo de ser todos unos en lo sucesivo para el sostenimiento y lustre del trono de su amada Reina, solo existen ya rivalidades para dar mayores é inequívocas pruebas de la profunda alegría de que todos se ven poseídos.

Sevilla, la heroica é invicta capital de Andalucía, la que lleva en sus blasones el símbolo de amor á sus Reyes, que ellos mismos le concedieron por su constante fidelidad y esclarecidos servicios, no podía ser la última en entregarse al júbilo, y tributar á la magestad del trono el acatamiento que le es debido. Las públicas y generales diversiones de que vamos á disfrutar, una vez dadas gracias al Omnipotente por el bien y felicidad que nos ha dispensado, son una débil muestra de nuestros patrióticos sentimientos, y que tan bien han sabido disponer los que dignamente representan hoy á Sevilla, sacrificando con noble generosidad á su acertada administración y buen gobierno sus fortunas y comodidades.

Mas no celebramos solo con pasajeros regocijos un suceso tan importante, habiendo procurado únicamente recrear el ánimo con momentáneas y fugaces diversiones: las limosnas que con la posible profusion se han de repartir atraen las bendiciones del menesteroso, y el asilo de mendicidad, cuyo establecimiento hoy se inaugura en perpetua memoria del venturoso enlace de SS. MM. y AA., ha de producir los mas óptimos resultados, constituyendo el monumento mas honorífico con que ha de envernarse nuestra heroica Sevilla. Se van á aliviar las desgracias al infortunado, se le tiende una mano generosa que aminore sus penas, y la caridad que se ejercita con el desdichado solo puede ser productora de bienes y felicidades.

Esta modesta casa trae á siempre á la memoria los dias felices en que se abrieron por primera vez sus puertas para aliviar el infortunio prodigando la caridad. Pasarán siglos, y sus futuros habitantes dirigirán al cielo sus oraciones, en las cuales no tendrán poca parte los augustos Príncipes, cuyas bodas fueron celebradas de una manera tan sencilla, pero tan agradable á sus benéficos corazones.

Dirigiendo mis palabras á personas tan ilustradas y de tan filantrópicos sentimientos, será excusado hacer la apología de tales casas de beneficencia, tan comunes en los países civilizados, y cuya falta en este suelo era notada en mengua de la hermosa y privilegiada capital de la feraz Andalucía. Se evita con ellas el repugnante cuadro que ofrece la miseria en su inmunda desnudez; ilustra la caridad pública empleándola en socorro de los verdaderos menesterosos; se guía prudentemente la mano benéfica que busca al desvalido; arráncase la máscara al hipócrita, vicio de comerciar con los sentimientos generosos, y ofreciendo consuelo, y precaviendo males, róbanse al crimen los infelices que la desgracia y la miseria les hubieren entregado.

En estos piadosos establecimientos, el niño, el joven, el adulto, el anciano, todos logran su bienestar, alcanzándose sean útiles y provechosos al país, á quien por la inexorable mano del mayor infortunio estaban llamados á deshonrar.

Hé aquí, señores, brevemente indicado los beneficios que con prodigalidad han de recibir los que habitan este asilo. Mas no son los únicos que reportarán sus ventajas: necesariamente han de extenderse también sobre los mismos beneficiarios, los cuales, ademas de sentir la mas noble satisfacción por lo bien empleado de sus sacrificios, verán mejorada la condicion del pueblo, y alcanzada con ello en gran parte la seguridad individual, sobre el inapreciable bien de haber cultivado la caridad, ese divino sentimiento, base sacrosanta de nuestra verdadera religion, que se premia por sí misma, cuya dulce impresion es su mayor recompensa, y que aumentándose y reproduciéndose por sí sola, crece y se multiplica en proporcion de los sacrificios que logra superar.

¡Cuán doloroso no es ver ese afectado desden con que frecuentemente se insulta la pobreza! ¿Cómo explicar la resistencia que oponemos á la compasión que tan gratas impresiones nos produce por instinto? No compadezcamos, porque no creemos en la mendicidad; no le aliviemos por el temor de excitar al vicio, y nuestras almas se endurecen, y este endurecimiento se refleja en todos los actos de nuestra vida, se retrata en nuestras caras afiebradas, y nos hacemos crueles y egoístas, y desconocemos esas inagotables delicias del amor á nuestros semejantes; y

¡ay del país en que cada vez mas se debilita y al fin duerma ese noble sentimiento!

Nosotros lo hemos visto, señores: honrado yo por S. M. con el gobierno civil de esta provincia, la mas importante quizá de la monarquía, desconfié de la debilidad de mis fuerzas, y tuve que esperar todo de mis buenos deseos, en que á nadie cedo, y de la eficaz cooperacion de los entendidos patriotas, avaros de mejoras, con quienes siempre me atrevo á contar. La primera vez que me fue dada la honrosa fortuna de ofrecer personalmente mis respetos á la Excm. corporacion municipal, hablé de la conveniencia de establecer sin demora un asilo de mendicidad. El loable entusiasmo y benéfico celo con que los filantrópicos é ilustrados concejales se dignaron acoger ese pensamiento fue para mí una garantía segura de su ejecucion, y los resultados han venido á superar mis halagüeñas esperanzas.

La caridad pública se ha despertado de una manera prodigiosa, merced al incansable afán que han desplegado todos los señores del ayuntamiento, distinguiéndose particularmente los de la comision que con tanto acierto fue elegida para llevarlo á término. Ella ha sabido corresponder con tan limitado celo, que no solo ha logrado concluir en muy poco tiempo la colosal obra de transformar este edificio, antes ruinoso y mal repartido, ahora sorprendente por su magestosidad y buena distribucion, sino que ha conseguido una no pequeña baja de la cantidad en que se habia calculado aun menos obra de la hecha.

Yo me complazo en consignar aquí mi gratitud á todas las ilustres personas que la componen, y con especialidad á su dignísimo presidente el Sr. D. José de Ibarra, de cuyo bien merecido elogio me excusa su noble modestia, comparable solo á su distinguido mérito.

A su voz y á la de sus virtuosos compañeros ha contestado la poblacion entera dando las mas inequívocas pruebas de su emprendimiento tan oportunamente generoso, y vemos por fin erigido con los mas felices auspicios un altar, que constantemente irá aumentando el número de sus adoradores.

Sigamos pues en tan nobles propósitos, obedezcamos ese divino instinto que jamas engaña, y gozemos anticipadamente en los beneficios que van á dispensarse y en las lágrimas de reconocimiento y ternura que habrán de derramarse en este recinto. ¡Feliz este día, en que para celebrarse las augustas bodas de SS. MM. AA., se inaugura un establecimiento que ha de producir tantas ventajas!

Venturoso yo si mi nombre se une alguna vez al de los bienhechores de este piadoso asilo, y si esto puede llegar en algun tiempo á considerarse como una débil muestra de los sentimientos de respeto, gratitud y cariño que profeso á los habitantes de este hermoso país, cuya memoria jamas podré olvidar, recordando siempre como la época mas feliz de mi existencia aquella en que tuve la honrosa suerte de gobernar en Sevilla. — Melchor Ordoñez. (Ind.)

Anteayer el Excmo. Sr. capitán general dió un banquete suntuoso, al cual fueron convidadas las autoridades civiles y administrativas, una comision del cuerpo municipal, varios ministros del tribunal de justicia, los gefes de los cuerpos de la guarnicion y alguna otra notabilidad. (Id.)

En medio de los regocijos públicos vemos con tierna emocion que no se han olvidado los padecimientos y privaciones que sufren los que se encuentran lastimados por el rigor de la adversa é inconstante fortuna. Por todas partes vemos demostraciones llenas de filantropía y de consideracion hacia los desgraciados.

Decimos esto porque hemos sabido que ayer el Sr. administrador del Real patrimonio ha repartido 500 limosnas á duro cada una entre las familias vergonzantes de esta capital, segun las listas que de ellas le pasó el Sr. presidente del ayuntamiento. (Idem.)

Idem 27.

El domingo, segundo día de festejos, se ha observado una animacion extraordinaria, fuere porque era festivo, ó por la afluencia de forasteros que ya se notaba en todos los sitios públicos. Las casas continuaron adornadas como el día primero, y en la mañana del que vamos refiriendo tuvo lugar la apertura del asilo de maternidad, institucion tan benéfica, que á mas de encubrir con solícita caridad los efectos de la humana flaqueza, es un correctivo contra los crímenes que la desesperacion hacia cometer á las incultas victimas de extravíos deplorables. La apertura de este establecimiento es un bien positivo hecho á favor de la humanidad, de las costumbres y de la civilizacion. De aquí en adelante serán menos frecuentes esos horribles infanticidios que la naturaleza y la humanidad contemplaban horrorizadas: de aquí en adelante la moralidad pública habrá ganado mucho en la disminucion de tantas infelices que, impreso en su frente el anatema público por el primer desliz que cometieran, tenían que abandonarse para vivir á los excesos de un metecrico vergonzoso: este asilo de consuelo para la inexperiencia del sexo débil es una mejora que reclamaba la tercera poblacion de España. Y nosotros nos congratulamos de ella y damos las gracias al señor gefe político, á la respetable y cristiana señora Doña Manuela Moreno de Sopranis y á cuantas personas han contribuido á realizar en Sevilla esa institucion benéfica.

A las diez de la mañana del mismo día, segun el programa publicado por el gobi rno político, se procedió al sorteo de las doce dotes de á 2000 rs. cada una entre las doncellas del Hospicio y beaterio de la Santísima Trinidad. Este generoso y filantrópico acto tuvo lugar en la sala de la diputacion provincial, autorizado por la junta de hospicio, presidida por el Sr. gefe político y presenciado por varias personas de todas clases.

Luego que se hubo concluido y á la hora de las doce, segun estaba anunciado, pasó el Sr. gefe político á la cárcel en compañía de su secretario, de algunas autoridades y de otros muchos individuos pertenecientes á la primera clase de esta capital. Entonces se preparaba la comida dispuesta para los pobres presos, la cual fue inspeccionada detenidamente por toda la comitiva. Seguidamente se dirigió esta á ocupar los asientos que estaban preparados en uno de los corredores del patio principal de la cárcel.

El Sr. gefe mandó que fueran conducidos á su presencia todos los reos que comprendia el inulto expedido por S. M.: luego que estuvieron reunidos enfrente de la comitiva, S. S. se dirigió á ellos pronunciando estas palabras: «en nombre de la Reina y en celebridad de las augustas bodas de SS. MM. y AA. quedan todos en libertad.» Es imposible que podamos describir exactamente el contento que observamos en todos aquellos desgraciados. Varios vivas á la Reina se sucedieron en aquel momento, en que todo era entusiasmo y gozo para tantos infelices

como en un instante desde los tormentos y privaciones de una cárcel se vieron puestos en completa libertad. Tanta era la alegría y hasta el enagenamiento que se apoderó de ellos que no pudimos menos de gozar también algun rato al verlos sin poder hacer uso de la libertad que se les acababa de conceder. En vista de la incertidumbre ó indecision de los presos, que no se atrevían á resolverse á la partida, el señor gefe tuvo que intimarles la marcha repitiéndoles: «pueden ustedes marcharse cuando gusten que ya están en libertad.» Entonces, 67, que eran los infelices agraciados por S. M., partieron con el mayor regocijo á abrazar á sus familias que los esperaban á las puertas de aquella mansion de lágrimas.

Después se sirvió una abundante comida en dos mesas distintas, una en el patio principal para los hombres, y otra junto al jardín para las mugeres.

Nosotros nos retiramos llenos de alegría al ver solemnizadas las augustas bodas con una accion que tanto llenará de gloria el reinado de nuestra Soberana. Mucho celebramos las muestras de alegría de un pueblo en favor de sus Monarcas; pero el corazón siente algo de grande y de sublime al ver el acto de clemencia que acaba de tener S. M. para con tantos infelices como gemían proscritos y encarcelados.

Por la tarde tuvo lugar la corrida de novillos, notándose en las banderillas de la plaza las señoras principales, y un concurso lucido en las localidades preferentes que se repartieron por el gobierno político, á quien correspondia la funcion: los tendidos estaban ocupados por los cuerpos de la guarnicion y un pueblo inmenso. Aquí tenemos que hacer una digresion poco agradable al referir el desorden que advirtimos en la entrada de la plaza: observábase con indignacion y escándalo que de las azoteas arrojaban las papeletas que habian servido á los que ya estaban en la plaza. Así el número de los concurrentes era inagotable, y después de lleno el circo, habia otra tanta gente á la puerta que queria entrar en virtud de billete que presentaba. Esto dió margen á escenas desagradables entre los que querían entrar y la tropa encargada en guardar la puerta: muchos que llevaban su papeleta legitimamente adquirida hubieron de volverse sin poder entrar en la plaza.

Al anochecer ya se veían circular infinidad de gentes en busca de las iluminaciones, repartiéndose entre las cuerdas de fuegos artificiales que se preparaban en la plaza del Museo y en la de la Gavidia, en que se quemó un castillo costeado por el regimiento de Navarra. No pudimos asistir á estos espectáculos; pero hemos visto unánime la opinion de varias personas de que fueron muy divertidos.

El teatro principal estuvo brillantemente concurrido por la asistencia de los oficiales de la guarnicion y de varias comisiones de corporaciones científicas que fueron convidadas por la municipalidad. La ejecucion del drama *Fortuna contra fortuna* se hizo con el esmero y maestría con que se distinguieron los actores en su primera representacion. (Id.)

Barcelona 26 de Octubre.

Apenas amanecía el día de ayer cuando el vibrante sonido de las campanas, las salvas de artillería y el movimiento y agitación que se observaba en todas las calles y plazas anunciaban que la antigua é ilustre capital de Cataluña empezaba á celebrar con todo el vivo interés que permiten las circunstancias un acontecimiento de la mas alta importancia para la nacion española: tal es el doble casamiento de S. M. la Reina Doña Isabel II con S. A. el Infante D. Francisco de Asis, y el de su augusta Hermana con el Sermo. Sr. Duque de Montpensier.

Cerca ya del mediodía salió el Excmo. ayuntamiento de las casas consistoriales, acompañado de una brillante comitiva; y por las calles que venían indicadas en el programa, todas ellas vistosamente adornadas, se dirigió á la santa iglesia catedral. Abrieron paso los gigantes de la ciudad y los de la parroquia de Santa María, el leon y diferentes danzas de las que se acostumbra en las fiestas del campo de Tarragona. Seguían dos compañías de granaderos con sus correspondientes músicas y bandas de gasteros, y después venía el acompañamiento. Este se componia de todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, de los Sres. cónsules é individuos del cuerpo diplomático, de los Sres. regente y magistrados de esta audiencia, de los RR. curas párrocos, de todos los Sres. gefes y oficiales de la guarnicion, de todas las corporaciones científicas y literarias, de la diputacion provincial, consejo de provincia, junta y tribunal de comercio &c. &c., y muchas personas distinguidas, entre las cuales notamos al Sr. marques de Teñebí con el uniforme de coronel de la guardia imperial austriaca. El cuerpo municipal, acompañado de la correspondiente música y de los Sres. alcaldes de barrio, iba presidido por el Sr. gefe superior político. Cerraba la marcha un escuadron de caballería, también con su música y batidores.

La iglesia catedral estaba iluminada como en los dias en que se celebran las mayores festividades. El ilustre cabildo entonó el himno *Te Deum laudamus*, que fue cantado por un numeroso coro de voces y una escogida orquesta. El templo estaba lleno de un concurso el mas lucido.

Cerca de la una, la comitiva regresó á la plaza de San Jaime, que estaba inundada de una inmensa multitud. Desde un tablado construido en el centro se arrojaron al público por el ilustre Sr. gefe superior político, después de haber vitoreado á la Reina y al Rey, á cuyas voces contestó la muchedumbre con el grito de viva, monedas de plata y de cobre acuñadas para perpetuar la memoria de las Regias bodas.

A eso de las dos, el ayuntamiento, precedido de la música, de los gigantes y de las danzas que hemos indicado, se encaminó al paseo de San Juan á endulzar los sufrimientos de la desvalida indigencia. Mas de 3000 pobres recibieron de propia mano de los señores tenientes de alcalde y concejales una abundante sopa, una racion de carne y un pan de 16 onzas de superior calidad. S. rian las cuatro y media cuando ha acabado este acto, y en seguida el cuerpo municipal, para dar en cierto modo un testimonio de agradecimiento á los vecinos de la calle mas alta de San Pedro por el gusto y esmero particular con que ha sido adornada, se dignó pasar por dicha calle al regresar á las casas consistoriales.

Por la tarde, todas las calles y paseos se hallaban atestados de gente, especialmente de forasteros que iban á ver los adornos de los fuertes y de los varios edificios que llamarán la atencion durante estos tres dias. Mientras tanto muchas personas se dirigían á los diferentes bailes públicos que tenían lugar en algunas plazas, y otros en confuso barullo de apretones presenciaban en la plaza de Palacio los débiles y variados grupos, ejercicios de fuerza y agilidad y graciosos bailettes de una compañía de alicdes españoles que trabajó con bastante destreza.

Creemos que será curioso para algunos el saber qué clase de viandas ingresaban en la sopa que se repartió á los pobres, y se

nos ha facilitado la siguiente nota: 1002 libras de carnero, 90 libras de tocino, 50 libras de jamón, 403 libras de arroz, 403 libras de fideos, 130 libras de garbanzos, 40 gallinas, 140 libras de patatas, 75 coles, 3500 panes de 16 onzas cada uno.

No podemos pasar en silencio que el Sr. concejal D. José de Miró fue el encargado de la honrosa misión de dirigir el arreglo de dicha sopa; y que animado del mejor celo para salir airoso de un empeño tan filantrópico, con la mayor actividad hizo por sí mismo las compras necesarias, escogiendo con escrupulosa detención todos los artículos para que fuesen de superior calidad y hasta deteniéndose a presenciar su peso.

Al caer de la tarde encapótese el cielo, y el viento arrebata con violenta furia. Este malhadado incidente pivó casi en su totalidad el buen efecto de las iluminaciones, pues en muchas partes apagaba las luces apenas encendidas, y en otras, como en la aduana, por ejemplo, la llama de las hachas incendiadas por dos distintas veces los contigüos de los balcones. Sin embargo, el rigor del tiempo no impidió que las calles principales estuviesen atestadas de un inmenso gentío.

El palacio excitaba la curiosidad por la novedad de su iluminación, y vimos con placer que se había realizado el proyecto de que teníamos noticia y que ayer indicábamos a nuestros lectores. La fachada de la plaza de San Sebastián, obra admirable y digno monumento levantado a nuestra industria, era otro de los pocos edificios que no habían quedado a oscuras. Su mérito es digno de todo elogio, y en otro número le consagraremos algunas líneas.

La ciudadela, la casa lonja, el puerto viejo, las Atarazanas, casa del cónsul de Francia &c. &c. no podían brillar a pesar de cuantos esfuerzos se hacían para mantener encendidas las luces. Lo propio sucedía con el hermoso paseo de la Rambla, la calle del conde del Asalto y otras que hubiesen presentado un agradable conjunto.

Varias músicas se hallan situadas en las plazas mas concurridas.

Con motivo de la festividad del día, el Excmo. é Ilmo. señor D. Pedro Martínez de San Martín, obispo de esta diócesis, ha mandado se repartieran limosnas a muchos conventos de monjas pobres de esta ciudad y de la de Mataró, las cuales han quedado sumamente agradecidas por los apuros en que se hallan algunos de aquellos.

Asimismo, a la una de la tarde se ha servido una espléndida comida a las 500 y tantas niñas albergadas en la casa de misericordia, y luego a las cuatro de la tarde en el patio de dicha casa se ha procedido al sorteo de mantillas, pañuelos y zapatos repartidos entre las tiernas niñas, la mayor parte de las cuales no tienen otro amparo que la misericordia de tan digno prelado, de los señores que componen la junta y de las reverendas religiosas a cuyo cuidado están confiadas. No puede expresarse por cierto la alegría y algazara promovida por tan inocentes criaturas cada vez que salía una premiada, felicitándola todas sus compañeras, y vitoreando a nuestros idolatrados Reyes y al anciano prelado que tanto las aprecia y protege.

A las niñas que la suerte no les ha protegido se las ha dado un pañuelo de estambre, con lo que se ha logrado quedasen todas contentas. Muy tierna ha sido semejante escena, que a la verdad conmovió a cuantos la presenciaron, mayormente al clero, que en el estado de penuria en que hoy día se halla, semejantes rasgos honran a nuestro digno prelado, cuya bondad y bellas prendas no pueden ser bastante encomiadas. (Fom.)

#### Guadalajara 27 de Octubre.

Han terminado las funciones de esta capital con el mayor orden y tranquilidad. La concurrencia de vecinos y forasteros que se ha observado en todos los puntos en donde ha tenido lugar alguna solemnidad ha sido numerosa, y con especialidad en las corridas de novillos y fuegos artificiales, pues en embárgo de ser estos en el espacioso sitio de las Heras, se vió todo lleno la noche del 24, en que con tanto acierto ejecutó el artista valenciano Sr. Minguet la magnífica función que estaba ofrecida, y que mereció la aprobación de los concurrentes.

También agradó mucho la solemne misa y *Te Deum* que se cantó en la iglesia de Santa María con acompañamiento de una orquesta bastante regular.

Los demas regocijos anunciados en el programa se llevaron tambien a efecto segun estaba indicado, pudiéndose asegurar que todos ellos han correspondido al gran objeto á que se dedicaron. (H.)

#### Trujillo 27 de Octubre.

Relacion de los festejos públicos que han tenido lugar en la ciudad de Trujillo, provincia de Cáceres, en los días 24, 25 y 26 de Octubre.

El ilustré ayuntamiento de esta M. N. y L. ciudad de Trujillo, en la provincia de Cáceres, fiel intérprete de los sentimientos de sus conciudadanos, ha solemnizado el fausto suceso de las Reales bodas de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) con S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Asis María de Borbon, y la de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda con el esclarecido Príncipe Duque de Montpensier, si no con la grandeza y esplendor que tan grande suceso requería, al menos con la mas sincera y espontánea voluntad y con exceso de lo que sus recursos municipales permiten.

Los días 24, 25 y 26 del mes de Octubre fueron los prefijados por la autoridad superior política de la provincia para celebrar las fiestas y regocijos públicos. En estos días, que con ansia deseaban los fieles y leales trujillanos, el ayuntamiento dispuso se corriesen novillos por mañana y tarde en la plaza pública, cerrándola segun costumbre. En los mismos hubo eucanía que produjo diversion al público. En los días 25 y 26 una cuadrilla de danzantes del país recorrieron las plazas y calles ejecutando variados bailes, con lo que entretenían y divertieron al pueblo, que en grandes grupos los rodeaba y seguía por todas partes.

En las noches de los tres días hubo repique general de campanas é iluminación general, en la que se distinguían y hacían notables los de la casa de ayuntamiento que, situada en la plaza, hacia contraste con la de un templete que hay en ella y se iluminó por cuenta del ayuntamiento. En este templete se colocó una máquina que estaba en continuo movimiento y presentaba al transparente varias figuras. La del alcalde, juez de primera instancia y Diputado á Cortes D. Antonio Pérez Aloe y la del Sr. marques de la Conquista llamaban la atención por su abundante alumbrado y colocacion de las luces. Mas sobre todas se

hizo notable la de la fachada de la casa administracion principal de Correos, en la que bajo un sencillo, pero vistoso dosel, y con colgaduras se habia colocado el retrato de la Reina, iluminándole buena copia de vasos de colores repartidos con buen gusto.

En el balcon de las salas consistoriales se construyó un bonito dosel, bajo el que estuvo expuesto al público en los tres días y noches el retrato de la Reina, al que hacían constantemente la centinela los guardias civiles del destacamento de esta ciudad. En las horas de la iluminación tocaba una música, no militar, todá clase de tocadas y aires nacionales.

En las noches del 24 y 26 dió el ayuntamiento en su sala capitular dos bailes de etiqueta, al que sin distincion fueron convidadas, y concurrieron, todas las familias notables de la poblacion. La sala estaba bien adornada, con abundancia de luces, y en la testera un grande dosel con el retrato de la Reina. En las dos noches obsequió el ayuntamiento á las damas y caballeros con un abundante y variado ambigü, que sirvieron los municipales con la finura y delicadeza que les es propia y la brillante concurrencia requeria.

Las bellas trujillanas se presentaron en estos bailes adornadas con gusto y elegancia como lo habian ejecutado en las tres tardes de novillos, en las que poblaron los balcones de la plaza luciendo sus gracias y galas, con lo que aumentaban la alegría y contento de todos los espectadores.

En las tres noches se dispararon centenares de cohetes: en la del 24 se quemó un bonito árbol de fuego, construido á expensas del ayuntamiento, por un aficionado á la pirotécnica, el que en la noche del 26 presentó varias ruedas de fuego y otros caprichos del arte.

En la noche del 25, por disposicion del alcalde, se dió un baile de pueblo en un portal de los de la plaza, el que al intento se alumbró con mucha copia de faroles. Dos pequeñas músicas tocaron los bailes del pais, los que fueron graciosamente ejecutados por jóvenes de ambos sexos pertenecientes á las clases laboriosas de la ciudad y arrabales que en mucho número concurrieron, y como espectadores, asistieron las damas y caballeros de las clases mas acomodadas.

El ayuntamiento no ha pensado solo en las diversiones: la caridad y beneficencia han sido atendidas. En los tres días se han repartido limosnas de pan é intereses á los menesterosos públicos y vergonzantes. Los desgraciados presos han recibido comida y socorros pecuniarios.

Los habitantes de esta ciudad y los que en grande número han concurrido de los pueblos inmediatos, en todos los que se notaba una animacion y contento no fácil de explicar, pero que se advertia bien procedia de corazon, han dado una nueva muestra de su sensatez, cordura é ilustracion, así como de amor á su adorada Reina y Real familia, y de lo que desean la paz y felicidad de la heroica nacion á que pertenecen.

Ni la menor etiqueta, el mas leve motivo de disgusto ha podido herir ninguna susceptibilidad, ni minorado el gusto y contento con que todas las clases se han entregado á los regocijos. La autoridad no se ha visto en la precision de corregir desmanes de los que en tales reuniones de pueblo suelen tener lugar entre las clases que sin prudencia se entregan á la crápula, loco de desaciertos y pesares. Todo ha sido regocijo, trópano tranquilidad y sosiego.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 30 de Octubre de 1846.

Se abrió á la una y 35 minutos, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. marques de VALLGORNERA pidió que constase su voto conforme con el mensaje aprobado por el Senado, relativo al culace de S. M. y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta, y se acordó que constaria en el Diario de las Sesiones.

Se dió cuenta por un Sr. Secretario de un oficio en que teniendo que hacer el Gobierno una comunicacion al Senado, lo manifestaba al Sr. Presidente para que se sirviese reunir el Senado.

Igualmente se dió cuenta de haberse remitido de Real orden al Senado por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia un ejemplar de la ley para el reemplazo de 25,000 hombres, y otro de la que autoriza al Gobierno para seguir cobrando las contribuciones hasta fin del presente año, que sancionadas por S. M. las mandaba para que fuesen publicadas como tales leyes; y así se verificó. Se dió cuenta de que el Sr. Ministro de la Guerra remitía 150 ejemplares del Real decreto en que se ordena el reemplazo de 25,000 hombres, los que se acordó quedasen archivados.

Igualmente se puso en conocimiento del Senado una comunicacion del Sr. conde de Cervellón, en que manifestaba haber regresado ya á esta corte.

Asimismo se dió cuenta, y el Senado quedó enterado, de una comunicacion del Sr. D. José de la Cruz, Senador admitido, en la que con fecha 3 del corriente desde Paris participaba, que habiendo recibido la comunicacion que le fue dirigida en 17 del próximo pasado, notificándole haber sido admitido como Senador, y preparándose para emprender su viaje y presentarse en el Senado, habia sufrido un fuerte ataque su salud, por lo que los facultativos le habian aconsejado suspendiese su marcha. Hace al mismo tiempo presente su sentimiento por no haberse hallado presente y prestar su voto á los enlaces de S. M. y su augusta Hermana, y ruega al Senado que si es posible se haga constar su voto conforme con los de los demas Sres. Senadores en este particular.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra para dar cuenta de una comunicacion.

El Sr. ISTURIZ, Presidente del Consejo de Ministros: S. M. me ha mandado poner en conocimiento del Senado el Real decreto siguiente:

Lo leyó, y se reduce á declarar S. M. cerradas las sesiones de la presente legislatura.

El Sr. PRESIDENTE: En consecuencia del Real decreto que acaba de oír el Senado quedan terminadas las sesiones de la legislatura de 1845. Levántase la sesion.

Eran las dos menos cinco minutos.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 30 de Octubre de 1846.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Quedaron publicadas como leyes y se acordó archivar las sancionadas por S. M. sobre la quinta de 25,000 hombres y autorizacion concedida al Gobierno para seguir cobrando las contribuciones hasta fin de Diciembre del presente año.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Ministro de Estado, rogando al Sr. Presidente del Congreso reuniese á este para dar cuenta de una comunicacion del Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Reunido el Congreso á este fin, tiene la palabra el Sr. Ministro de la Gobernacion.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion (desde la tribuna): S. M. la Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

«Usando de las prerogativas que me concede el art. 26 de la Constitucion, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. «Se declaran cerradas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.»

El Sr. PRESIDENTE: En conformidad con el Real decreto que acaba de comunicarse al Congreso, quedan concluidas las sesiones en la presente legislatura.

Acto continuo se levantó la sesion, siendo las dos.

## MADRID 31 DE OCTUBRE.

Hemos visto las seis últimas entregas del tomo 4º del *Diccionario geográfico estadístico de España y sus dominios de Ultramar* que con tanta aceptación está publicando el Sr. D. Pascual Madoz. Entre otros artículos menos notables comprenden dichas entregas los de *Burgos*, capitania general, audiencia, arzobispado, gefatura política, intendencia, partido judicial y ciudad. En todos ellos resalta la abundancia de datos, buen criterio y demas cualidades que ya tiene tan acreditadas el autor, así como la suma diligencia que pone en que su obra sea tan completa como es posible, no perdonando gastos para que en todos conceptos correspondan á su recomendable objeto. Las primeras entregas del tomo 5º contienen todo lo relativo á *Cáceres*, y el Sr. Madoz tiene ya dados á la prensa los importantísimos artículos que se derivan de la palabra *Cádiz*, ciudad y provincia tan considerables, ya se consideren bajo el punto de vista marítimo y comercial, ya con relacion á su interesante historia, ya en fin atendiendo á la fertilidad de su suelo, á la hermosura de sus poblaciones y al caracter de sus moradores.

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES

Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el dia 30 de Noviembre próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Guadarrama en la cantidad de 180,400 rs. vn.

En el propio dia y hora tendrá efecto en la expresada direccion, y en las respectivas capitales de provincia ante los señores gefes políticos, los primeros remates de los portazgos siguientes:

Almarza, provincia de Avila, en la cantidad de 86,425 rs.

Castrogonzalo y Barca de Azuague, en la de Zamora, en la cantidad de 86,503 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de esta direccion y en las secretarías de los expresados gobiernos políticos. 1

### BENEFICENCIA PÚBLICA DE MADRID.

No siendo suficiente las cantidades de hilas y trapos con que la caridad pública de este vecindario contribuye constantemente para la curacion de los pobres enfermos de los hospitales generales, en razon al excesivo aumento que tienen diariamente, exige la necesidad que se invite de nuevo á los habitantes de esta corte con el objeto de que se sirvan contribuir con esta clase de limosna, tan útil como indispensable para el consuelo y alivio de los pobres dolientes, acogidos en dichos hospitales, á cuyo fin podrán remitir las hilas y trapos que les sea posible á todos los establecimientos de beneficencia, á la secretaría de la junta municipal, sita calle de Atocha, núm. 74, y á la Puerta del Sol, tienda número 11, junto á la fábrica de botones, en cuyos puntos se recibirán á cualquiera hora del día, ó en otro caso las señas de las casas de los bienhechores para mandarlas recoger.

Al propio tiempo se encarga á las familias cuya posicion no les permita hacer esta clase de limosna que las hilas que gusten hacer les serán compradas y pagadas en el acto á precios convencionales por el guarda-almacén de ropas y utensilios de dichos hospitales generales, en donde las podrán presentar diariamente y á las horas que gusten.

Madrid 30 de Octubre de 1846.—El secretario, J. José de Aróstegui.

### FISCALIA DE IMPRENTA.

Turno de periódicos establecido entre los promotores fiscales de esta corte, y que ha de observarse para la revision en el próximo mes de Noviembre.

#### Periódicos existentes.

- |         |  |
|---------|--|
| Núm. 1º | Popular y Clamor público, Sr. fiscal Mendez                    |
| 2º      | Imparcial y nuevo Espectador, Sr. fiscal Cortés y Llanos.      |
| 3º      | Heraldo y Pensamiento de la nacion, Sr. fiscal Benito y Avila. |
| 4º      | Gaceta, Español y Espectador, Sr. fiscal Cárdenas.             |
| 5º      | Tiempo, Católico y Opinion, Sr. fiscal Madoz.                  |
| Y 6º    | Eco del Comercio y Esperanza, Sr. fiscal Sanchez de la Fuente. |

Madrid 29 de Octubre de 1846.—L. Mendez.

ESTADO que manifiesta las entradas, salidas y existencias de fondos en la Real asociacion de Beneficencia domiciliaria de Madrid en los meses de Abril, Mayo y Junio.

| FONDO GENERAL  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |              |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------|--------------|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Rs. vn. Mra. | TOTALES.     |
| Existencia del mes anterior.....   |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 25,627..31   | } 38,827..31 |
| ENTRADA.—En tesoreria general en el mes de Abril, Mayo y Junio.....                  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 13,300       |              |
| SALIDA.....—En dicho mes por 41 libramientos expedidos por la junta de gobierno..... |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              | 25,057..4    |
| Existencia para el mes de Julio de 1846.....   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              | 13,770..27   |

  

| PARROQUIAS.                    | ENTRADA.                     |                             |                                 | TOTAL ENTRADA. | SALIDA.   |                    |                       | TOTAL SALIDA. | Existencia para el mes próximo. | Número de pobres socorridos. |
|--------------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------|---|--------------------|-----------------------|---------------|---------------------------------|------------------------------|
|                                | Existencia del mes anterior. | Recibido del fondo general. | Suscripcion mensual y limosnas. |                | En comestibles, ropas, medicinas y otros efectos. | Taller de labores. | Gasto de recaudacion. |               |                                 |                              |
| Santa María y San Nicolas..... | 1,101..26                    | 260                         | 3,769..26                       | 5,151..10      | 4,579..50   |                    | 4,579..50             | 551..22       | 116                             |                              |
| San Martin.....                | 200..18                      | 1,280                       | 6,750..14                       | 8,010..52      | 5,839..13   |                    | 5,959..13             | 2,051..19     | 167                             |                              |
| San Ginés.....                 | 1,387..17                    | 795                         | 2,246                           | 4,428..17      | 3,400..17   |                    | 3,490..17             | 918           | 104                             |                              |
| Santa Cruz.....                | 2,923..19                    | 1,500                       | 2,353..10                       | 6,576..29      | 4,984..24   |                    | 5,024                 | 1,552..5      | 32                              |                              |
| San Pedro.....                 |                              | 1,240                       | 625                             | 1,865          | 1,865   |                    | 1,865                 | 2             | 63                              |                              |
| San Andres.....                | 520                          | 1,928                       | 1,379..17                       | 3,627..17      | 3,428   |                    | 3,618                 | 9             | 111                             |                              |
| San Justo.....                 | 2,119..22                    | 980                         | 3,176..6                        | 6,275..28      | 3,808..44   |                    | 3,905..14             | 2,372..14     | 104                             |                              |
| San Sebastian.....             | 369..24                      | 1,020                       | 6,757                           | 8,166..24      | 6,408..4  | 450                | 7,058..4              | 1,407..20     | 175                             |                              |
| Santiago.....                  | 176..25                      |                             | 1,880..28                       | 2,057..17      | 1,893..9  |                    | 2,015..9              | 44..8         | 33                              |                              |
| San Luis.....                  | 306..24                      |                             | 3,542                           | 3,648..24      | 3,013..24   | 500                | 3,441..24             | 217           | 83                              |                              |
| San Lorenzo.....               |                              | 500                         | 2,355..14                       | 2,659          | 2,996   | 450                | 3,536                 |               | 202                             |                              |
| San José.....                  | 1,056..20                    | 2,296                       | 1,956                           | 5,288..20      | 4,645..10   | 450                | 5,095..10             | 195..10       | 169                             |                              |
| San Millan.....                |                              | 1,768                       | 1,477..17                       | 3,245..17      | 2,159   |                    | 2,249                 | 996..17       | 140                             |                              |
| San Ildefonso.....             | 344..18                      | 2,958                       | 4,098..13                       | 7,409..34      | 6,470..26   | 500                | 6,877..9              | 523..22       | 135                             |                              |
| San Marcos.....                | 1,653..6                     | 2,428                       | 7,610                           | 11,691..6      | 9,260..10   |                    | 9,260..10             | 2,430..30     | 208                             |                              |
| Totales.....                   | 12,040..8                    | 18,553                      | 49,736..9                       | 80,329..17     | 64,750..11  | 1,950              | 67,969..28            | 12,359..23    | 1,922                           |                              |

NOTA. En el taller de labores se ha proporcionado trabajo á 52 niñas y..... mugeres de todas edades.

Madrid 30 de Junio de 1846.—M. la duquesa de Gor, secretaria general.

**VARIETADES.**

**DAGUERREOTIPO.**—En una memoria sobre el foco químico y el foco aparente de los objetivos del daguerreotipo, Mr. Lerebours ha consignado un resultado digno de fijar la atencion de los físicos: las imágenes fotogénicas formadas sobre planchas daguerreotípicas por la luz blanca ó por los siete colores reunidos eran menos marcadas, menos aparentes que las que (en el momento mismo) en circunstancias análogas provenían de la sola accion de los azules y del violado. En este experimento los rayos mas luminosos (el verde, el amarillo, el naranjado y el rojo) parecia retardaban la accion de los rayos situados á la otra extremidad del espectro.

Por su parte MM. Foucault y Fizeau han estudiado tambien la accion de los rayos rojos sobre las planchas daguerreotípicas. El primero de estos dos observadores que se ha ocupado con buen éxito en extender la obra de Daguerre acaba de dotarla con Mr. Lefevre Belfield de nueva perfeccion. Los artistas y los aficionados saben por experiencia que la plancha yodurada es á propósito para reproducir la imagen completa de cualquier objeto. Basta que las diversas partes de un mismo punto de vista posean intensidades notablemente diferentes para que en la prueba obtenida con una plancha yodurada estas partes no puedan venir simultáneamente con tonos correspondientes á sus respectivas intensidades.

Es necesario elegir, es preciso detenerse en el punto conveniente para dar á los claros su verdadero valor, caso de que no aparezcan los detalles de las partes oscuras, ó bien es indispensable prolongar la accion de la luz para favorecer la aparicion de sus detalles: entonces las partes claras se confundirán unas con otras, y quedarán, como suele decirse, abrasadas. El empleo de las sustancias aceleratrices viene á modificar felizmente este estado de cosas; y al mismo tiempo que permiten obrar con mas rapidez, ofrecen al experimento capas sensibles capaces de abrazar grados mas lejanos en la escala de los tonos. Sin embargo, estos grados estan muy lejos todavia de llegar á los que la vista del hombre pudiera apreciar al mismo tiempo. Y si alguna nueva reaccion sin ser favorable á la sensibilidad de las planchas puede aumentar su aptitud para conservar distinta la adquisicion de los tonos mas discordes, no será inútil recorrerlas en ciertos casos.

A fin de dotar las planchas de ese grado variable de sensibilidad que las aproxima á la retina del hombre, MM. Foucault y Belfield proponen el uso del yodo y del bromo: su método consiste en pulimentar la plancha é yodurarla como de ordinario, despues de hacerle absorber una cantidad de vapor de bromo, igual á tres veces lo que la práctica y el uso han reconocido bastante para comunicar á las planchas el máximun de sensibilidad. Mientras que la dosis ordinaria de bromo no cambia visiblemente la tintura y la capa yodurada, la que ellos recomiendan la hace adquirir una tintura subida de un violado azulado. La sensibilidad de las planchas cargadas así de bromo se halla reducida á la tercera parte de lo que sería si no estuviese cargado mas que con la dosis ordinaria; pero adquieren mas aptitud para dar una prueba completa y detallada de los objetos que presentan las mayores variedades de tonos.

En una prueba daguerreotípica presentada como muestra se ven á la vez nubes en el cielo, cascos blancos con sombras transparentes y árboles cuyo follaje se dibuja en grupos ni mas ni menos que pudiera hacerlo un artista. La cantidad de bromo debe ser lo tanto ser triplicada; pues de ser menor, resultaria seguramente una imáge del todo oscura, y de ser mayor resultaria la dificultad de que la plancha retuviese el mercurio, y la imágen sería menos parecida.

**AVISOS.**

**ACADEMIA MATRITENSE DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.**

La junta de gobierno de esta academia ha señalado el día 1º de Noviembre á las doce en punto de la mañana para celebrar una sesion solemne en su local, que lo tiene en la calle de Atocha, núm. 65, cuarto principal, con el objeto de abrir sus sesiones y adjudicar los premios que hayan merecido algunos de sus socios.

Se leerá por el secretario primero D. Felix Orense y Jalon la memoria de las actas académicas de los años de 1845 y 46, y el Ilmo. Sr. presidente D. Vicente Valor pronunciará el discurso de inauguracion.

**ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO.**

Esta corporacion celebra junta general hoy sábado 31 del corriente á las siete de la noche.

Lo que se avisa á los Sres. socios para que se sirvan concurrir. Madrid 29 de Octubre de 1846.—El secretario, José Joaquín Mateos.

**SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.**

Las oficinas de la misma se han trasladado á la calle de la Vitoria, núm. 6, cuarto principal. 1

Para la Habana con escala en Puerto-Rico, solo para dejar pasajeros.

Del 20 al 25 de Noviembre saldrá del puerto de Cádiz para los indicados destinos la muy velera fragata española *Asia*, al mando de D. Manuel R. Corvera.

Admite un resto de carga y pasajeros, á los que ofrece las comodidades que proporciona su hermosa cámara con camarotes cerrados, pan fresco diario, y el inmejorable trato que su capitán tiene tan acreditado en sus repetidos viajes.

La despacha en Cádiz D. Miguel A. García, calle Nueva, núm. 36. 3

**COMPANIA DEL FERRO-CARRIL CARBONIFERO DE FUENTE LOS FIERROS A AVILES.**

Los Sres. accionistas de esta empresa que hubiesen verificado el pago del primer dividendo en el Banco de la Union se servirán pasar á las oficinas de la compañía, calle de Atocha, número 28, desde el día 2 de Noviembre próximo y horas de once de la mañana hasta las tres de la tarde, á caucgar el recibo provisional por el título definitivo de sus acciones. 2

**BANCO DE FOMENTO Y EMPRESA DE CAMINOS Y CANALES.**

Cumpliendo en fin del presente mes el plazo señalado en los estatutos para la segunda entrega de 10 por 100 del capital social, ó sean 400 rs. vn. por accion, se servirán los señores accio-

nistas hacerlos efectivos en la caja del establecimiento desde el día 1º hasta el 15 de Noviembre próximo.

La direccion del Banco de Fomento ha acordado hacer anticipaciones en metálico sobre las acciones del mismo.

Madrid 26 de Octubre de 1846.—El director gerente, J. G. O'Shea.

Las oficinas del mismo se hallarán establecidas desde el día 1º de Noviembre próximo en la casa calle de Fuencarral, número 22.

**BOLSA DE MADRID.**

Quotacion del día 30 de Octubre á las tres de la tarde.

**EFFECTOS PUBLICOS.**

No se han hecho operaciones.

**CAMBIOS.**

Londres á 90 días, 36 5/8. Paris, 15-18 pap.

|                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| Alicante, 1 b.                      | Málaga, 1 b.         |
| Barcelona á ps. fs., 1 1/4 din. id. | Santander, 1 1/4 id. |
| Bilbao, 1 b.                        | Santiago, 1/2 id.    |
| Cádiz, 1 1/4 din. b.                | Sevilla, 1 3/4 id.   |
| Coruña, 1/2 pap. b.                 | Valencia, 1 id.      |
| Granada, 1/2 b.                     | Zaragoza, 1/4 id.    |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

**TEATROS.**

**PRINCIPE.** A las siete y media de la noche.

1º Sinfonía.  
2º Aliviada de su indisposicion la primera actriz Doña Matilde Díez, se volverá á poner en escena la acreditada y muy aplaudida comedia en tres actos, de D. Francisco de Rojas, titulada

**DEL REY ABAJO NINGUNO**

6  
**GARCIA DEL CASTAÑAR.**

3º La jota valenciana.  
4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

**CRUZ.** A las siete y media de la noche.  
Se dará principio con una brillante sinfonía.  
Seguirá el melo-mimo-drama-cómico-pantomímico-burlesco, en tres actos, titulado

**TODO LO VENCE AMOR**

6  
**LA PATA DE CABRA.**

**MUSEO.** A las siete y media de la noche.  
El drama en cinco actos, dividido en seis cuadros, titulado **LAS HUERFANAS DE AMBERES**, composicion del célebre Bouchardi, autor del Campanero de San Pablo y de la Hermana del Carretero.  
Concluirá con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.